



Nota de prensa

## VOX amplía su querrela contra los integrantes del SAT que intentaron agredir a Javier Ortega

**Madrid, 12 de diciembre de 2017.-** VOX ha ampliado la querrela contra los integrantes del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) que interrumpieron el Pleno del Ayuntamiento de Jaén del pasado 29 de junio e intentaron agredir durante el mismo al Secretario General de VOX Javier Ortega. **VOX solicita la declaración en el juicio del menor que participó en los hechos violentos y que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía tenga conocimiento de los hechos, por si fuese necesaria la adopción de medidas de protección del menor.**

La ampliación, presentada en el Juzgado de Instrucción de Jaén, justifica su petición en el artículo 150 del Código Penal por incitación e instrumentalización de un menor para la comisión de un delito de odio, además de un presunto delito de abandono de un menor según el artículo 226 del Código Penal al no encontrarse en su centro escolar en horas lectivas.

Los hechos que VOX denunció en la querrela ocurrieron el pasado 29 de junio cuando la concejal Salud Anguita cedió su palabra a Javier Ortega para exponer en el pleno los motivos por los cuales se presentaba una moción para solicitar al Gobierno de España que aplicase el artículo 155 de la Constitución en Cataluña, ante el golpe de Estado institucional secesionista promovido desde la Generalidad de Cataluña. Durante la intervención del Secretario General de VOX, los querrelados interrumpieron con banderas separatistas y pancartas y no permitieron el normal desarrollo de su exposición con insultos de “fascistas”, “mercenarios”, “gilipollas” “come mierda” con ademanes amenazantes e intimidatorios. Finalmente, cuando fueron desalojados por la Policía Municipal, por petición del alcalde, Francisco Javier Márquez Sánchez, uno de ellos intentó golpearle con el puño en la cara a Javier Ortega, lo que fue evitado por dichos agentes.

Los delitos que se les imputaron a los querrelados son de **odio** (artículo 510), de **desobediencia grave** (artículo 556), de **atentado contra la autoridad** (artículo 550), de **desórdenes públicos** (artículos. 557, 557.3 y 558), de **injurias** (artículos 208 y 209), de **tentativa de lesiones** (artículos 147 y 15), todos ellos del código penal.



Habla.

Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

[mmariscal@voxespana.es](mailto:mmariscal@voxespana.es)

[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)